

32
Acuerdo N° 19 (De 1924, Septiembre 20) por el cual se señala lugar para la feria de cerdos, y se crea un impuesto. = El Concejo Municipal de Envigado. = Consideramos: Que la venta de cerdos en finca en la plaza pública los días de mercado perjudica notablemente, lo que es motivo de continuas quejas de parte de los vecinos, En uso de sus atribuciones legales, Acuerda: Art° 1°: Destinase el conal de la casa comunal, que sirve de casa pública, para la celebración de la feria de los cerdos en finca en los días de mercado, = Art° 2°: Gravase con un impuesto de diez centavos en (\$0.10 c) la introducción para la venta de cada cerdo al sitio indicado, suma que se pagará anticipadamente, Art° 3°: - El ~~impuesto~~ ~~de~~ ~~cerdos~~ ~~se~~ ~~regirá~~ seis meses después de la sanción y publicación de este Acuerdo. = Dado en Envigado a 18 de Septiembre de 1924 Después de discutido y aprobado en dos debates que se verificaron en distintos días. El Presidente, Benjamín González. = Francisco A. Calle L. y Sir. = República de Colombia. Dpto. de Antioquia. = Alcalde. = Envigado 20 de Septiembre de 1924. = Publíquese, ejecútese y comuníquese con el Sr. Gobernador. = El Alcalde, Claudio Sánchez. = El Sir, Mauro Parra. = El anterior Acuerdo se publicará por bando el 21 de Septiembre de 1924, día de concurso. = Mauro Parra Sir. Envigado 25 de Septiembre de 1924. Mauro Parra, Sir.

Recibido el 30 de Sept. de 1924.

El jefe de la Sección 1ª.

Adriano Restrepo

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Medellin, 1º de Octubre de 1924.

APROBADO

El Secretario de Hacienda, encargado del Despacho.

Alfredo Lopez

Por el Secretario de Gobierno ausente, el Subsecretario.

José A. Gómez